

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 25 de septiembre de 2017

NÚM. 117

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral de suplemento de crédito para compensar a la Asociación de Periodistas de Navarra por el gasto realizado en 2016 para la Oficina Internacional de Prensa de San Fermín. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- —Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas en relación con los principios básicos de la Economía Circular. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- —Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Carta Europea de Derechos Fundamentales en relación con la proporcionalidad de las penas. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- —Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan Director del proceso a desarrollar para la eliminación del amianto en Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- —Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar un proceso de cara a revisar y actualizar la actual normativa sobre protección y bienestar animal. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- —Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer medidas que palien el efecto de la sequía en los agricultores afectados. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).
- —Moción por la que el Parlamento de Navarra apoya el pacto antiyihadista cuyo objetivo es afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).
- —Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a corregir la reforma fiscal del IRPF. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).
- —Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo y alarma por la intervención de la autonomía catalana y por la operación policial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).
- —Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la actuación del Gobierno del Partido Popular impidiendo el ejercicio de libertades democráticas y el derecho a decidir del pueblo catalán. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

Serie A: PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral de suplemento de crédito para compensar a la Asociación de Periodistas de Navarra por el gasto realizado en 2016 para la Oficina Internacional de Prensa de San Fermín

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, aprobó la Ley Foral de suplemento de crédito para compensar a la Asociación de Periodistas de Navarra por el gasto realizado en 2016 para la Oficina Internacional de Prensa de San Fermín.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de septiembre de 2017 La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Ley Foral de suplemento de crédito para compensar a la Asociación de Periodistas de Navarra por el gasto realizado en 2016 para la Oficina Internacional de Prensa de San Fermín

PREÁMBULO

La Asociación de Periodistas de Navarra viene desarrollando desde el año 2000 una iniciativa denominada "Oficina Internacional de Prensa (OIP) San Fermín", actividad que viene siendo reconocida como de utilidad pública y apoyada presupuestariamente por el Presupuesto General de Navarra y por el Ayuntamiento de Pamplona. Se trata de un servicio de atención a los periodistas que se desplazan a Pamplona con motivo de las fiestas, y que no pueden prestar los servicios de comunicación propios del Gobierno y del Ayuntamiento, y de carácter esencial para la correcta cobertura informativa por parte de medios de comunicación nacionales y extranjeros y para la de promoción del principal evento turístico navarro de cara al resto del mundo.

El Presupuesto de Gastos de 2016 incluía la partida nominativa B10001-B1100-4809-921500, denominada "Convenio con la Asociación de Periodistas de Navarra" con un importe inicial de 16.000 euros. Dicha asociación ejecutó el proyecto satisfactoriamente y justificó los gastos conforme a la normativa de aplicación. Por error de tramitación con la plataforma informática de gestión administrativa del Gobierno de Navarra no se pudo aprobar en plazo el expediente de concesión y abono de esa ayuda.

El actual Presupuesto de Gastos de 2017 incluye la partida nominativa a favor de esta asociación, "B10001-B1100-4809-921500 Convenio con la Asociación de Periodistas para la Oficina Internacional SF", con un importe inicial de 30.000 euros.

Con el objeto de poder compensar a la Asociación de Periodistas de Navarra por los gastos realizados en 2016 y comprobado que el proyecto se desarrolló correctamente, es preciso suplementar la partida nominativa del Presupuesto de Gasto vigente.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito existente no puede incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en la citada ley, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de suplemento de crédito. Asimismo, en su párrafo segundo dispone que el suplemento de crédito podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas.

Artículo 1. Concesión de suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 16.000 euros en el ejercicio 2017 en la partida presupuestaria B10001-B1100-4809-921500 denominada "Convenio con la Asociación de Periodistas para la Oficina Internacional SF" con el fin de compensar a la Asociación de Periodistas de Navarra por el gasto realizado en 2016 con la Oficina Internacional de Prensa de San Fermín.

Artículo 2. Financiación del suplemento de crédito.

La financiación de este suplemento crédito y por el citado importe de 16.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente Presupuesto de Gastos de 2017 B10001-B1100-2262-921500 denominada "Publicidad Institucional".

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E: INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas en relación con los principios básicos de la Economía Circular

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas en relación con los principios básicos de la Economía Circular, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

 Unificar en su acción de Gobierno, en todos los Departamentos, los principios básicos de la Economía Circular y las normativas existentes, contemplando el vertido cero, el reciclaje, la reutilización, el eco-diseño, la compra pública de productos "verdes" y todos los fundamentos que desarrolla.

- Adherirse a las iniciativas que están liderando las Instituciones Europeas y las Naciones Unidas, trasladando sus sugerencias en el ámbito regional a la Comunidad Foral de Navarra, incorporándolas a la normativa.
- Implicar y formar a Mancomunidades, Ayuntamientos y otras Instituciones de Navarra del ámbito local en el conocimiento y desarrollo de la Economía Circular, favoreciendo la adopción de sus principios".

Pamplona, 18 de septiembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Carta Europea de Derechos Fundamentales en relación con la proporcionalidad de las penas

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Carta Europea de Derechos Fundamentales en relación con la proporcionalidad de las penas, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

- "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:
- 1. Realizar, a través del órgano que corresponda, las gestiones necesarias ante los órganos comunitarios correspondientes para determinar si a juicio de estos la transposición de las previsio-

nes comunitarias sobre el tratamiento penal del terrorismo es correcta en España.

- 2. Realizar las gestiones necesarias ante los órganos comunitarios correspondientes para determinar si a juicio de estos es compatible la petición fiscal realizada en el denominado "caso Altsasu" con las previsiones del artículo 49.3 de la Carta de Derechos Fundamentales.
- 3. Realizar las gestiones necesarias ante los órganos comunitarios correspondientes para aunar criterios que eviten situaciones desproporcionadas como esta, tal y como prevén la CE y Eurojust".

Pamplona, 18 de septiembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan Director del proceso a desarrollar para la eliminación del amianto en Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan Director del proceso a desarrollar para la eliminación del amianto en Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar, en el plazo de un año a partir de la aprobación de esta moción, un plan director del proceso a desarrollar para la eliminación del amianto en Navarra, que necesariamente deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1.- Designación de un equipo técnico específico en la Administración Pública de Navarra en el que habrá de estar presente personal técnico cualificado de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra implicados, especialmente los vinculados a la salud pública y laboral, fomento, industria, vivienda y desarrollo rural. Igualmente deberá formar parte del mismo una representación de las Administraciones Locales, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de aquellos agentes económicos y sociales que se considere oportuno. Su cometido será el impulso, la dirección, el seguimiento y el control de la ejecución del plan.
- 2.- Programa y protocolos para la investigación e inspección de lugares al objeto de detectar la existencia de amianto en todo tipo de instalacio-

nes y edificaciones, tanto en el ámbito público como en el privado, y para la elaboración de mapas de señalización, estimándose los recursos de personal necesarios para el citado trabajo, formación y acreditación profesional que se requiera para dicho personal, dotación de medios suficientes, presupuestos económicos y estimación también de los plazos de tiempo para la realización de las actuaciones.

- 3.- Protocolos de actuación y evaluación de riesgos, y determinación de prioridades en los trabajos de eliminación del amianto detectado.
- 4.- Descripción de las características que han de reunir los equipos humanos y medios materiales que pudieran dedicarse a la correcta eliminación del amianto desde ámbitos públicos y privados, con establecimiento de los requisitos y certificaciones técnicas y profesionales que deberán cumplir los mismos.
- 5.- Programas de financiación económica de los trabajos en los ámbitos públicos, y de ayudas a través de subvenciones para los ámbitos privados, con aproximación de los costes anuales a fin de posibilitar su dotación en partidas específicas en los Presupuestos Generales de Navarra.

- 6.- Determinación de las necesidades de construcción y adecuación en el territorio navarro de vertederos para el correcto almacenaje, tratamiento e "inertización" del amianto retirado, con propuestas concretas y estimación de costes económicos.
- 7.- Campañas informativas, formativas y de sensibilización de la población sobre los riesgos del amianto, así como de los planes y programas emprendidos para su detección y eliminación de los espacios públicos y privados con estimación de su coste económico.

Todo ello en aplicación de la abundante legislación y directrices formuladas sobre la materia por los poderes públicos y organismos competentes en el ámbito estatal, europeo y mundial, en defensa del interés general y de los derechos a la seguridad y la salud de la ciudadanía, y, por supuesto, a la protección de la salud en el trabajo, algo extremadamente importante en este caso".

Pamplona, 18 de septiembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar un proceso de cara a revisar y actualizar la actual normativa sobre protección y bienestar animal

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar un proceso de cara a revisar y actualizar la actual normativa sobre protección y bienestar animal, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

- "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:
- 1. Iniciar un proceso para la revisión y actualización de la actual normativa sobre protección y bienestar animal, especialmente con el objeto de modificar la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de protección de los animales.
- 2. Iniciar dicho proceso de modificación normativa mediante la creación de una mesa de trabajo con la participación de los departamentos que pudieran estar implicados, del propio Parlamento de Navarra, de las Entidades Locales y de los agentes sociales que estén desarrollando una labor en el ámbito de la protección y el bienestar animal.
- 3. Elaborar un documento base que sirva de inicio a la tarea de la referida mesa de trabajo, en el que se recoja la normativa legal en vigor en Navarra y en otros ámbitos geográficos, las posibles opciones de delimitación del ámbito a regular por la nueva ley foral, así como un diagnóstico actualizado de la situación en nuestra Comunidad".

Pamplona, 18 de septiembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer medidas que palien el efecto de la sequía en los agricultores afectados

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer medidas que palien el efecto de la sequía en los agricultores afectados, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba y publica-

da en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 90 de 20 de junio de 2017.

Pamplona, 18 de septiembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que el Parlamento de Navarra apoya el pacto antiyihadista cuyo objetivo es afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya el pacto antiyihadista cuyo objetivo es afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo, presentada por el Ilmo. Sr. D.

José Javier Esparza Abaurrea y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 8 de septiembre de 2017.

Pamplona, 18 de septiembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a corregir la reforma fiscal del IRPF

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a corregir la reforma fiscal del IRPF, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia y publicada en el Boletín Oficial del Parla-

mento de Navarra núm. 110 de 8 de septiembre de 2017.

Pamplona, 18 de septiembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

7

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo y alarma por la intervención de la autonomía catalana y por la operación policial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

- "1. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo y alarma por la intervención por la vía de hecho de la autonomía catalana y por la operación policial llevada a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que ha conllevado registros y detenciones en instalaciones y responsables legítimos de la Generalitat.
- 2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España del Partido Popular a desistir en su estrategia represiva de libertades básicas y fundamentales contraria a los principios básicos de la democracia.
- 3. El Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con todos los principios democráticos

fundamentales y muestra su solidaridad con el pueblo de Catalunya y todas las personas e instituciones que están padeciendo la represión política y antidemocrática dirigida por el Gobierno de España del Partido Popular.

4. El Parlamento de Navarra acuerda realizar una concentración de cinco minutos al inicio del pleno de hoy, 21 de septiembre, al objeto de denunciar la situación de excepcionalidad democrática que se está viviendo en Cataluña, para manifestar su compromiso con la libertad, la democracia y los derechos civiles y políticos y su apuesta por una salida dialogada, reafirmando su apuesta por el diálogo y la negociación como únicas vías para la resolución de conflictos políticos."

Pamplona, 21 de septiembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la actuación del Gobierno del Partido Popular impidiendo el ejercicio de libertades democráticas y el derecho a decidir del pueblo catalán

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

- "1. El Parlamento de Navarra rechaza la actuación autoritaria y represiva del Gobierno del Partido Popular que está impidiendo el ejercicio de libertades democráticas así como del derecho a decidir del pueblo catalán.
- 2. El Parlamento de Navarra rechaza asimismo los señalamientos y coacciones contra cargos

públicos y alcaldes catalanes por su posicionamiento sobre el referéndum del 1-O.

3. El Parlamento de Navarra acuerda realizar una concentración al inicio del Pleno de hoy, 21 de septiembre, en rechazo a la excepcionalidad democrática que se vive en Cataluña y a favor de una solución dialogada."

Pamplona, 21 de septiembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza